

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 26 de Febrero de 2003 N° 16.587**

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... \$ 8,00</li> <li>• Convocatoria Asambleas Profesionales ..... \$ 15,00</li> <li>• Avisos Comerciales ..... \$ 25,00</li> <li>• Asambleas Comerciales ..... \$ 20,00</li> <li>• Avisos Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Edictos de Mina ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Judiciales ..... \$ 10,00</li> <li>• Remates Judiciales ..... \$ 15,00</li> <li>• Remates Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Posesión Veinteñal ..... \$ 25,00</li> <li>• Avisos Generales ..... \$ 25,00</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 0,10</li> </ul>
<b>BALANCES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00</li> </ul>		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual ..... \$ 100,00</li> <li>• Semestral ..... \$ 65,00</li> <li>• Trimestral ..... \$ 50,00</li> <li>• Anual - Legislativa Via E-mail ..... \$ 30,00</li> </ul>		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 1,00</li> <li>• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... \$ 1,50</li> <li>• Atrasado más de 1 año ..... \$ 3,00</li> <li>• Separata ..... \$ 3,50</li> </ul>		
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20</li> </ul>		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.ED. Nº 148 del 10/02/03 – Decreto Nº 423/02. Aclaratoria .....	703
S.G.G. Nº 149 del 10/02/03 – Designación de profesional en cargo vacante Decreto Nº 1.178/96 .....	703
S.G.G. Nº 150 del 10/02/03 – Designación de profesional en cargo vacante Decreto Nº 1.178/96 .....	703
M.HA. y O.P. Nº 151 del 10/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	703
S.G.G. Nº 152 del 10/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	704
S.G.G. Nº 153 del 10/02/03 – Coordinador de Relaciones Internacionales: Incorpórase a la Jurisdicción del Ministerio de la Producción y el Empleo .....	704
M.HA. y O.P. Nº 154 del 10/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	704
M.S.P. Nº 155 del 10/02/03 – Decreto Nº 155/96. Aclaratoria .....	704

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 15 D del 14/02/03 – Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	704
M.S.P. Nº 16 D del 14/02/03 – Deja sin efecto adicional .....	705
M.S.P. Nº 17 D del 14/02/03 – Rescinde Contrato de Residencia Médica por aceptación de renuncia .....	705
S.G.D.S. Nº 18 D del 14/02/03 – Beneficios Jubilatorios .....	705
M.HA. y O.P. Nº 19 D del 14/02/03 – Aprueba Plano de Mensura y Loteo ubicado en Dpto. Capital .....	705
M.HA. y O.P. Nº 20 D del 14/02/03 – Aprueba Plano de Mensura y Loteo ubicado en Dpto. Capital .....	705

### RESOLUCION

Nº 1.209 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 029/03 .....	706
----------------------------------------------------------------------------------	-----

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 1.176 - Ganadera del Valle de Anta S.A. – Expte. Nº 34-174.575/93 .....	708
----------------------------------------------------------------------------	-----

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 1.178 – Gendarmería Nacional c/ Ramón Licandro Aparicio .....	708
------------------------------------------------------------------	-----

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1.216 – Sergio Eduardo Alonso – Expte. Nº 036.515/02 .....	708
---------------------------------------------------------------	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 1.210 – Navarro, Antonio Francisco – Expte. Nº 24.807/01 .....	709
Nº 1.206 – Bonifacio, Carmelo – Corimayo, Antonia – Expte. Nº 055.028/02 .....	709

Pág.

Nº 1.203 – Zurita, Juan Segundo – Expte. Nº 51.866/02 .....	709
Nº 1.200 – Oliver, Agustín – Fernández, Angela Elva – Expte. Nº 026.097 .....	709
Nº 1.195 – Juan Alberto Rivero – Expte. Nº 41.411/01 .....	710
Nº 1.185 – Jurado, Elena – Expte. Nº 1-031.289/92 .....	710
Nº 1.182 – Mesonez, Mercedes y Otros – Expte. Nº 10.127/99 .....	710
Nº 1.174 – Silva, Ana Gladys del Milagro – Expte. Nº C-57.204/00 .....	710
Nº 1.171 – Carrizo de Zelaya, María Martina y Zelaya, Fidel Angel – Expte. Nº 8.837/97 .....	710

## REMATES JUDICIALES

Nº 1.215 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº C-11.214/98 .....	711
Nº 1.214 – Por Alberto Osvaldo López – Juicio Expte. Nº 11.475/01 .....	711
Nº 1.213 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 029.545/01 .....	712
Nº 1.212 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 029.170/01 .....	712
Nº 1.211 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº C-37.066/00 .....	713
Nº 1.208 – Por Fernando Bognanno – Juicio Expte. Nº 2C-35.037/99 .....	713
Nº 1.202 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 33.141/01 .....	714
Nº 1.199 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. Nº 012.737/01 .....	714
Nº 1.198 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. Nº 003.156/00 .....	714
Nº 1.194 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº B-98.884/97 .....	715
Nº 1.186 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº C-56.442/00 .....	715

## EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1.201 – Burgos, Arturo Eduardo – Pequeña – Expte. Nº Exp.-29.104/1 .....	716
Nº 1.145 – Correa, Víctor Hugo (Panadería La Princesa) – (Pequeño) – Expte. Nº Exp.-6.887/0 .....	716

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 1.204 – Pardo Lorensa – Expte. Nº 055.326/02 .....	716
Nº 1.159 – Scotiabank Quilmes S.A. – Expte. Nº 91.657 .....	716

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1.207 – Talleres Norte S.A. – General E. Mosconi .....	717
Nº 1.162 – Archivos de Salta S.A. ....	717

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

Nº 1.205 – Escuela Para Padres (ONG 381), para el día 12/04/03 .....	718
Nº 1.197 – Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, para el día 23/03/03 .....	718

## RECAUDACION

Nº 1.217 – Del día 25/02/03 .....	719
-----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Ministerio de Educación – Decreto Nº 148 – 10/02/2003

Artículo 1º - Déjase establecido que la fecha de vigencia de la designación efectuada al señor Adrián Martín Felizia – DNI Nº 24.698.008, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta por Decreto Nº 2.352/02, es a partir de la fecha de finalización del Decreto Nº 423/02.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 07 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

#### Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 149 – 10/02/2003

Artículo 1º - Designase a la Dra. Cintia Pamela Calletti – D.N.I. Nº 26.838.491 en el cargo vacante de Asesor Profesional (número de orden 9) de la Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 3 – Función Jerárquica II, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada a la Dra. Cintia Pamela Calletti como Auxiliar de Secretaría de la Fiscalía de Estado.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado.

#### Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 150 – 10/02/2003

Artículo 1º - Designase a la Dra. Karina Mezzena – D.N.I. Nº 24.175.308 en el cargo vacante de Asesor Profesional (número de orden 8.1) de la Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 3 – Función Jerárquica II, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, incorpórase a la planta de cargos de la Fiscalía de Estado, un cargo de Asesor Profesional – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II (Nº de Orden 8.1) y déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 2.005/00 a la Dra. Karina Mezzena en la Dirección General de Personal.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado.

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 151 – 10/02/2003 – Expedientes Nº 241-541/02; 241-542/02; 241-543/02; 241-547/02; 241-548/02 y 241-551/02.

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta y los siguientes profesionales, los que tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2002, a saber:

Arq. José Alberto Ginocchio, D.N.I. Nº 16.128.896: desde el 01/10/02 hasta el 31/12/02;

Arq. Ramiro Alejandro López Abraham, D.N.I. Nº 22.637.424: desde el 01/10/02 hasta el 31/12/02;

Dr. Javier Marcelo Camponovo, D.N.I. Nº 22.455.114: desde el 01/12/02 hasta el 31/12/02;

Geól. Marcelo Ramón Olañeta, D.N.I. Nº 15.572.152, desde el 01/10/02 hasta el 31/12/02;

Ing. Ricardo Emilio López, D.N.I. N° 12.959.104: desde el 01/10/02 hasta el 31/12/02;

Lic. Gloria Galoppe de Gallo, D.N.I. N° 14.303.406: desde el 01/11/02 hasta el 31/12/02.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Car.: 1 – Jur.: 07 – U.O.: 02 – Inc.: 03 – Part. Pric.: 4 – Part. Parc.: 9 – Finalidad 03 – Función: 07 – Fuente Finan.: 1.301 – Ejercicio 2002, conforme la imputación preventiva respectiva realizada a cada profesional.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 152 – 10/02/2003 – Expediente N° 156-5.845/03**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Orlando Sergio Colque, D.N.I. N° 17.283.704, a partir del 1 de noviembre de 2002 y hasta el 31 de diciembre del 2002.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inc. 3 – Presupuesto 2002.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 153 – 10/02/2003**

Artículo 1º - Déjase establecido que, a partir de la fecha del presente, el Coordinador de Relaciones Internacionales tendrá dependencia directa del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 01.

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 154 – 10/02/2003**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el

Dr. Javier Marcelo Camponovo – DNI N° 22.455.114, aprobado por Decreto N° 1.078/01, modificado según Decreto N° 1.484/01 y prorrogado según Decreto N° 127/02, a partir del 1º de Enero de 2003 y por el término de 11 (once) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 155 – 10/02/2003**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente decreto, la señora Silvia Josefina Quiñonez de López, D.N.I. N° 12.790.046, se desempeñará en Cargo Político – Nivel 2 en la Secretaría de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - Con igual vigencia la señorita Ana María Geracaris, D.N.I. N° 22.146.994, se desempeñará en Cargo Político – Nivel 3 en el Ministerio de Gobierno y Justicia – Cabecera Ministerial.

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 15 D – 14/02/2003 – Expte. N° 672/02 – código 180.**

Artículo 1º - A partir del 22 de octubre de 2002, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital “El Carmen” de Metán, quienes a partir de idéntica fecha deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares:

Josefa Cristina Alvarado – D.N.I. N° 11.466.058, legajo N° 81489, Jefa Programa de Enfermería, función 19, decreto N° 1.034/96.

Ana María Santillán – D.N.I. N° 12.119.279, legajo N° 81345, Jefa Sector Unidad Enría, función 21, decreto N° 1.034/96.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 16 D – 14/02/2003 – Expte. N° 90.914/02 – código 121.**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la disponibilidad permanente categoría A otorgada a la secuencia 2, cargo 0, función 2, Gerente de Atención de las Personas del Hospital de Guachipas, por el decreto N° 1.034/96, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 17 D – 14/02/2003 – Exptes. N°s. 20.510/01 y 21.109/01 – código 87.**

Artículo 1º - Con vigencia al 16 de abril de 2001, rescindir por aceptación de renuncia, el Contrato de Residencia en Tocoginecología del Hospital Materno Infantil, aprobado por decreto N° 2.630/00, de la doctora Ana María Cruz Martorell, D.N.I. N° 20.399.304, legajo N° 17513, residente de 2º año.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Resolución N° 18 D – 14/02/2003 – Expediente N° 92.598/02 – código 152.**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2002, la renuncia presentada por la señora Nieves Verónica Padilla de Pastrana, D.N.I. N° 4.280.462, al cargo Nro. de Orden 109: Cocinero – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, dependiente de la División Instituto Cuna “Dr. Luis Güemes” – Subsecretaría de Desarrollo Familiar, según Decreto N° 2.085/02.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2.222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Programa Personal de esta Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 19 D – 14/02/2003 – Expte. N° 18-9.976/02/01.**

Artículo 1º - Aprobar el Plano de “Mensura y Loteo” del inmueble identificado con la Matrícula N° 106.107 – Parcela 4g – Sección J, de la Ciudad de Salta, - Dpto. Capital de propiedad de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo “20 de Febrero” Limitada, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

**Balance de Superficies**

Sup. Lotes	6 Has. 6.066,24 m2
Sup. Calles	3 Has. 1.875,74 m2
Sup. Ochavas	432,00 m2
Sup. Espacios Verdes	1.301,47 m2
Sup. Canal	360,81 m2
Sup. Total S/Mensura	10 Has. 0.036,26 m2
Sup. S/T	10 Has. 0.036,26 m2 d/o
Diferencia en menos	0,00 m2

Art. 2º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 3º - Dejar establecido que las Matrículas, serán asignadas tras la presentación del “Certificado de No Inundabilidad Definitivo”.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 20 D – 14/02/2003 – Expte. N° 18-10.398/99.**

Artículo 1º - Aprobar el Plano de “Mensura y Loteo” inmueble identificado con la Matrícula N° 120.968 – Sección R – Fracción G8 – Barrio Villa Palacios – del Departamento Capital, de propiedad de Construcciones y Servicios Tartagal S.A. del cual resulta el siguiente balance de superficies:

**Balance de Superficies**

Sup. Parcelas	2 Has. 693,54 m2
Sup. Espacio Verde	1.568,74 m2
Sup. Ochavas	137,72 m2
Sup. Calles y Pasajes	1 Ha. 1.896,00 m2
Sup. Total S/M	3Has. 4.296,00 m2
Sup. S/T	3 Has. 4.296,00 m2
Diferencia en menos	(-) 0,00 m2

Art. 2º - Dejar establecido que las matrículas correspondientes serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios y del Certificado de No Inundabilidad Definitivo expedidos por los entes respectivos y Contrato de Condominio de Indivisión Forzosa.

Art. 3º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

## RESOLUCION

O.P. N° 1.029

R s/c N° 9.963

Salta, 13 de Febrero de 2003

RESOLUCION N° 029

### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expte. N° 119-6078/02

VISTO, los numerosos pedidos de extracción y transporte de Varillas de Suncho (*Bocconia pearcei*), Palo bobo (*Tessaria integrifolia*) y la especie Sauce (*Salix humboldtiana*), y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 492/00 se designa a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 7070 y 5242;

Que los productos mencionados, al encontrarse en la llanura de inundación (lechos de los ríos e islotes), son removidos anualmente por las crecidas que dichos ríos experimentan en el período estival, época en la que se registran las máximas precipitaciones en todo el territorio provincial;

Que la especie sauce (*Salix humboldtiana*), actúa como protector de las riberas de los ríos, quedando prohibida su extracción de los márgenes de los mismos;

Que se utilizarán Guías Serie "A" ya que en las mismas se completarán con los datos de especie, cantidad, titular, dejando en blanco la fecha, que se completará el día que se realice el viaje;

Que el otorgamiento de la guía está sujeto a la autorización pertinente del Programa Política y Regula-

ción Ambiental, en base a la solicitud y ubicación de los sectores a aprovechar;

Que en base a lo anteriormente expuesto las mencionadas guías se otorgarán en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en Salta, Capital;

Que el Jefe del SubPrograma Contable de este Organismo sugiere establecer para el Arancel Administrativo la suma de Pesos Treinta y seis (\$ 36,00);

Que a partir de la fecha de emisión de la presente resolución debe quedar sin efecto la Disposición de la ex-Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables N° 248/94;

Que por lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar la extracción de los productos forestales de las especies Suncho (*Bocconia pearcei*); Palo bobo (*Tessaria integrifolia*), que anualmente crecen en la llanura de inundación (lechos de los ríos e islotes), a las personas que presenten el formulario que como anexo forma parte de la presente Resolución y obtengan la pertinente autorización de este Organismo.

Art. 2º - Autorizar la extracción de los productos forestales de la especie Sauce (*Salix humboldtiana*), que anualmente crecen en islotes de los ríos, a las personas que presenten el formulario que como anexo forma parte de la presente Resolución y obtengan la pertinente autorización de este Organismo.

Art. 3º - Queda totalmente prohibido:

a) Extraer productos forestales enunciados en el Art. 1º, sin el previo permiso de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o de un lugar distinto al autorizado;

b) Extraer otros materiales;

c) Realizar sendas de penetración que desvíen el curso de las aguas o que perjudiquen a terceros.

Art. 4º - La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, comunicará el acto administrativo habilitante, a la Dependencia Policial correspondiente

a la jurisdicción del lugar de extracción y acopio declarado, en forma previa a las actividades asegurando su posibilidad de control.

Art. 5º - Dejar constancia que las guías forestales que se entreguen en función de la autorización aprobada por Art. 1º y 2º, serán Guías Serie "A".

Art. 6º - Establecer, para el arancel en concepto de otorgamiento de cada Guía Forestal correspondiente, la suma de Pesos Treinta y Seis (\$ 36,00).

Art. 7º - Dejar sin efecto la Disposición N° 248/94 así como toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 8º - Comunicar, cursando copia al Programa Política y Regulación Ambiental, al Programa Fiscalización y Control, a la Policía de la Provincia y a la Unidad ambiental de Gendarmería Nacional de Salta.

Art. 9º - Publicar en Boletín Oficial. Registrar y Archivar.

Dr. Francisco Javier López Sastre  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

**Anexo**

**Planilla de Solicitud de Aprovechamiento de Suncho (*Bocconia pearcei*); Palo bobo (*Tessaria integrifolia*) y Sauce (*Salix humboldtiana*) (Resolución SeMADeS N° ...../02).**

Nombre del Solicitante: .....

Domicilio Legal: .....

D.N.I. – L.E. – L.C.: .....

Municipio: ..... Departamento: .....

Lugar de Extracción (Río – Arroyo – Zona – Margen): .....

.....

.....

Paraje/ Puesto: .....

.....

Vías de Acceso al lugar de Extracción: .....

.....

.....

Lugar de Acopio y Vías de Acceso: .....

.....

.....

Cantidad y tipo de Productos:

Varejones Palo bobo .....

Varillas de Suncho .....

Ejemplares de Sauce .....

Recibo de Pago del Arancel por otorgamiento de la Guía Forestal: N° .....

Recibo de Pago del Arancel por otorgamiento de la Guía Forestal: N° .....

Recibo de Pago del Arancel por otorgamiento de la Guía Forestal: N° .....

Fecha: .....

.....

Firma

Autoridad Responsable

.....

Firma Solicitante

.....

Aclaración

**CONCESIÓN DE AGUA PÚBLICA**

O.P. Nº 1.176

F. Nº 138.720

Ref.: Expte Nº 34-174.575/93 (Original y Correspondiente 1 y 2).-

La razón social "Ganadera del Valle de Anta S.A.", tiene solicitada concesión de uso de agua pública, para irrigar una superficie de cinco (5) hectáreas del inmueble identificado como Matrícula Nº 730 del Departamento Anta, con una dotación de 2,62 litros segundos a derivar de la margen izquierda del río Juramento, mediante canal propio. Dicha concesión es de ejercicio permanente conforme Código de Aguas Artículo 46.-

Conforme previsiones de los Artículos Nºs. 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco (5) días y en función de Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1.017 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 24 de Octubre de 2002. Ing. Gustavo López Asensio, Director General.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 28/02/2003

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 1.178

F. Nº 138.726

"Gendarmería Nacional con domicilio en Av. Gendarmería Nacional Nº 1480 Cdad. De Bs. As., notifica a Ramón Licandro Aparicio (MI 20.814.602) lo dispuesto por Expte. AF 2-2008/329 que en su parte dispositiva dice: Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2002. Visto,... Considerando: ... El Director Nacional de Gendarmería dispone: ... 2. Clasificar como "Inepto para las Funciones de su Grado" en sus respectivos tratamientos efectuados en razón de integrar las subdivisiones del fraccionamiento para ascenso al 31 de Diciembre de 2002, por las causales que en cada caso se expresa, al siguiente personal de Suboficiales y Gendarmes... Cabo Primero (APT-MIN) Ramón Licandro Aparicio (MI 20.814.603) con una califica-

ción de 28,500 puntos y el orden de méritos de 1 entre 1, en base al siguiente juicio concreto: "Por los antecedentes disciplinarios negativos que registra en el grado especialmente los correctivos impuestos con fecha 25 de Octubre de 1999 y 03 de Marzo de 2000, que determinan su separación de las filas de la Fuerza. Todo ello con independencia de los antecedentes disciplinarios y actuaciones administrativas surgidas con posterioridad al cierre de calificación al 31 de Agosto de 2002". Comuníquese... Néstor Oscar Della Bianca, Comandante General, Director Nacional de Gendarmería. Publíquese por 3 días".

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 26/02/2003

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 1.216

F. Nº 138.785

Viernes 28/02/03 – Hs. 19:00

Juramento Nº 1.177 – Salta

4 Vehículos por Secuestros Prendarios

Excelente Oportunidad

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

REMATE CON BASE Y REDUCCIÓN

El día 28/02/03, a Hs. 19:00, en Juramento Nº 1.177, de ésta Ciudad, por cta. y orden de Citibank N. A. acr. Prend. Art. 39 Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 C. C., Remataré:

1- Renault 19 RL TRI AA/96, Dominio APY 898 (Sin Motor). Base \$ 5.206,65. C/ Alanís, Héctor Oscar.

2- VW Polo Classic 1.6 Nafta/99, Dominio CSH-016. Base \$ 3.734,00. Expte. Nº 036.515/02, Juzg. C. y C. 8º Nom.

3- Renault Express RN/99, Dominio COQ-095. Base \$ 6.323,31. Expte. Nº 043.261/02, Juzg. C. y C. 8º Nom.

4- Renault 19 RE Injection/99, Dominio CQT-996. Base \$ 7.250,02. Expte. Nº 013.985/01, Juzg. C. y C. 10º Nom.

Estos, se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurrido 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá

al remate sin base y al mejor postor. Las Deudas de Patentes Multas e Impuestos correrán por Cuenta del Comprador.

Condiciones de Venta: Seña 30%; sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado, dentro de las 24 hs. posteriores al remate en

Juramento N° 1.177, de ésta ciudad. Entrega previo pago total. Edic. 1 día Bol. Of. y 2 días en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: S. E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177 – Tel. 156-052796 / 156-836917 – Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 26/02/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1210

F. N° 138.774

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia - 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados «Sucesorio de Navarro, Antonio Francisco», Expte. N° 24.807/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por tres días en Boletín Oficial y diario «El Tribuno». San José de Metán, 25 de Marzo de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/02/2003

O.P. N° 1203

F. N° 138.766

El Juzgado de Primera Instancia 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez -, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: «Zurita, Juan Segundo - Sucesorio» Expte. N° 51.866/02, declara abierto el Juicio Sucesorio de Juan Segundo Zurita y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez -. Dra. Hebe Liliana Cuellar - Secretaria -. Salta, 14 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/02/2003

O.P. N° 1206

R. s/c N° 9.962

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en Expte. N° 055.028/02 caratulado: «Bonifacio, Carmelo - Corimayo, Antonia - Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Diciembre de 2002. Publicación: Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Cristina Saravia Toledo, Pro-Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28/02/2003

O.P. N° 1200

R. s/c N° 9961

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados «Oliver, Agustín; Fernández, Angela Elva - Sucesorio - Expte. N° 026.097», cita, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Tribuno», a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 21 de Febrero de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28/02/2003

O.P. Nº 1.195

F. Nº 138.757

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: Sucesorio de Don Juan Alberto Rivero – Expte. Nº 41.411/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 09 de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2003

O.P. Nº 1.185

R. s/c Nº 9.960

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Jurado, Elena – Fallecida el 02/10/91 – Sucesorio", Expte. Nº 1-031289/92, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos aquellas personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 26 de Diciembre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/02/2003

O.P. Nº 1.182

F. Nº 138.741

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Mesonez, Mercedes y otros

s/ Sucesorio". Expte. Nº 10.127/99 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o como Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 16 de Diciembre de 2002. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2003

O.P. Nº 1174

F. Nº 138.718

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los Autos «Silva, Ana Gladys del Milagro - Sucesorio». Expte. Nº C - 57.204/00, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio de Litigar Sin Gastos otorgado provisionalmente en expte. Conexo Nº C - 57.205/99. Salta, 29 de Octubre de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/02/2003

O.P. Nº 1171

F. Nº 138.709

La Dra. Ana M. Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Julia R. Peñaranda, en los autos caratulados «Zelaya, María de los Angeles s/Sucesorio de Carrizo de Zelaya, María Martina y Zelaya, Fidel Angel» Expte. Nº 8837/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Carrizo, de Zelaya, María Martina y/o Zelaya, Fidel Angel, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el diario «El

Tribuno». Fdo.: Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Tartagal, 13 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/02/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1215 F. N° 138.784

Jueves 27/02/03 - 18,00 Hs.  
Alvarado N° 245 - Cerrillos

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE \$ 298,94 y \$ 2.040,43

**Dos inmuebles en Cerrillos - Pcia. de Salta**

El día Jueves 27 de Febrero de 2003 a 18:00 Hs. en calle Alvarado N° 245 (Salón Municipal) de la localidad de Cerrillos, Remataré con la base de \$ 298,94 (2/3 Ptes. V.F.) el inmueble de propiedad del demandado Mat. N° 1.526, Secc. E, Mzna. 59a, Par. 3, del Dpto. Cerrillos, Ubic., en calle F. Ameghino esq. Sargento Cabral de Cerrillos. Lim: los dan su tit. Obrantes en autos. Med: Fte. 41,00 Mts.; cdo. E. 17,77 Mts.; Cdo. S. 38,00 Mts. - El inmueble cuenta con una habit. de 3 x 4 mts. aprox. Mampos. de bloques de cemento, techo chapas de cinc c/pisos de cemento. Una pieza c/ pirca de bloques de cemento, techo chapas de cinc, piso de ladrillo. En el mismo predio se encuentra una habit. de 4,50 x 3,50 mts. aprox., de bloques de cemento, techo de chapas de cinc y fibrocemento, piso de cemento, puerta y ventana de madera. Serv.: Cta. c/luz, agua, alumbrado público y cordón cuneta. Est. Ocup.: Se encuentra habit. por la Sra. María C. del V. Giampauli e hijos en calidad de ocup. autorizados y en el último predio descripto, el Sr. Pedro A. Burgos en idéntica situación. Y con la base de \$ 2.040,43 (2/3 Ptes. V.F.), el inmueble también de prop. del demandado, identificado con. Mat. N° 1.570, Secc. «E», Mzna. 59b, Parc. 23 del Dpto. Cerrillos, ubicado en calle Sargento Cabral de Cerrillos. Lim: los dan su tit. Obrantes en autos. Med: Fte. 10,00 mts.; Fdo. 28,50 mts. se trata de un terreno baldío sin mejoras realizadas. Serv: Red de agua corriente, alumbrado público y cordón cuneta. Est. Ocup.: sin ocupantes, según acta de constatación realizada por la Sra. Juez de Paz de Cerrillos (fs. 121). Forma de Pago: Señal del 30% del

precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. La subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R.: todo a cargo del compr.; Ordena: Sra. Juez Civil y Comer. 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secret. N° 2 en juicio c/Zorrilla, Antonio. Ejec. Fiscal Expte. N° C - 11.214/98. Edicto por 3 días en el Bol. Ofic. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 28,00 e) 26/02/2003

O.P. N° 1214 F. N° 138.782

**Por ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE \$ 127,60

**El Quebrachal 50% Indiv. Inmueble 50 x 14,50 mts. c/Construcción. Desocupado.**

El día 28/02/03, a hs. 19, en España N° 955 (Coleg. De Mart. De Salta), remataré c/base \$ 127,60 (2/3 V. Fiscal), el 50% indiv. Inmueble Mat. 5513, S.E., M. 1, P. 10, Dto. Anta 02 - El Quebrachal, de propiedad de la codemandada M. del C. Contreras; ubicado en Av. San Martín o Ruta Nac. 16, entre calle M. Avellaneda y Pje. s/nombre, El Quebrachal Desocupado, abandonado, c/const. de material hasta encadenado superior (2,30 mts.) (6 ambientes), c/marcos de madera para puertas y ventanas; todo en reg. estado. Ordena Sr. Juez C.C. 5ta. N. Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Carlos M. Jalif, en juicio c/ Contreras, M. del C. y otro - Hoy Ejec., expte. N° 11.475/01. Edictos 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo y en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprob. el remate; arancel de ley 5% y Sell. D.G.R. 1,25% a cargo del comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo) Tel. 4254279 - 156005717.

Imp. \$ 45,00 e) 26 al 28/02/2003

O.P. Nº 1213

F. Nº 138.781

O.P. Nº 1.212

F. Nº 138.780

En España Nº 955 - Salta

En España Nº 955 – Salta

**Por FEDERICO W. ZELARAYAN****Por FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Departamento en B° Don Emilio - Salta -****Una Finca en La Isla Dpto. Cerrillos – Salta**

El día: 28/02/2003, a las 18:20 hs. en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 7ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secr. a cargo de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: «Corralón Aconquija S.R.L. vs. Gallo Cornejo, Rodolfo y otros - Ejecutivo - Expte.: 029.545/01» remataré con la base de \$ 19.395,21.- (correspondiente al aumento de base decretado en autos a fs. 54) el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 109.852 - Sec.: «R» - Parc.: «2» - UF.: «30» - Manz. : «104-b» - Dpto.: Capital (01) - Plano 1.176 (P.H) - Sup. Total / U.F.: 61,80 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en: Monoblock «14» - 3er. Piso - Dpto. «2» (al lado Dpto. 1) - B° Don Emilio, de esta ciudad de Salta. Mejoras: 1 Living/comedor c/ calefactor y 1 balcón chico - 1 cocina c/amoblamiento de aglomerado c/enchapado (alacena y bajomesada) - 1 Lavadero - 1 Baño de 1ra. - 3 Dormitorios c/placares - Pisos: de cerámico - Servicios: Agua corr. - Luz eléct. - Cloacas - Gas Nat. - Calle de tierra y alumbrado - Estado Ocupacional: Desocupado (conforme acta de constatación) - Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 26/02/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Señá y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,2% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelayarán (IVA Responsable no inscripto) España Nº 955 - Salta (Tel.: 0387 - 155006827). Nota: En caso de no haber postores por la base consignada y transcurrido 15 min. se reducirá la base al 25% o sea \$ 14.546,40.-, y si tampoco hubiesen postores por esta última y transcurrido otros 15 min. se procederá a sacar sin base.

Imp. \$ 20,00

e) 26/02/2003

El día: 28/02/2003, a las 18:15 hs. En calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom. (D.J.C. – Salta), Secr. a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: «Banco Francés S.A. vs. Villegas Pérez, Felipe Ramón – Cisneros, Cristina – Ejecutivo – Embargo Preventivo – Expte.: 029.170/01» (Distrito Judicial Centro – Salta), remataré con la base de \$ 118.701,08.- (correspondiente a la elevación de la base decretada en autos a fs. 100) 2/3ras. partes del valor fiscal, el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 321 – Dpto. Cerrillos (08) – Finca Puente o La Cruz – Sup./terreno: 16 Has. – 1.867 m2 – 5.384 cm2 – Plano: 430 – y cuya ubicación es: Sitio en Finca El Altillio, destacamento La Isla del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta – Mejoras: Una casa de adobe con 6 habitaciones en mal estado de conservación – piso de baldosa y cemento – Baño de 2da – 1 Galpón para tabaco de 4 x 8 mts. aprox. c/techo de cinc, paredes de ladrillo y piso de cemento – 2 tendales para tabaco c/piso de tierra y techo de cinc – Plantación de nogal de 4 años aprox. en una sup. de 4 Has. – Servicios: Agua de pozo con bomba eléctrica – Gas natural para estufas de tabaco – Luz eléctrica – Riego – Estado Ocupacional: Ocupada por el Sr. Felipe Villegas Pérez, su esposa y hermanos calidad de propietarios del inmueble – Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 26/02/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. – Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30 % del precio en concepto de Señá, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,2 % también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelayarán (IVA res-

ponsable no inscripto) España Nº 955 – Salta (Tel.: 0387 –155006827). Nota: Para el caso de no haber postores por la base consignada y transcurrido 15 min., se procederá a reducir la base al 25 % ó sea por la suma de \$ 89.025,81.

Imp. \$ 22,00

e) 26/02/2003

O.P. Nº 1.211

F. Nº 138.779

En España Nº 955 – Salta

**Por FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**El 25 % indiviso de Una Casa en Ibazeta al 300**

El día: 28/02/2003, a las 18:00 hs. En calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Com. 2a Nom. (D.J.C. – Salta), Secr. a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: «Banco Francés S.A. vs. Aveldaño de Heredia, Margarita I. y otros – Ejecutivo – Emb. Prev. – Expte.: C-37.066/00», remataré con la base de \$ 1.977,58.- (correspondiente al 25 % de las 2/3ª partes del valor fiscal), el 25 % indiviso de siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 7.818 – Sec.: «G» – Parc.: «004» – Manz.: «093-b» – Dpto.: Capital – Sup./terreno: 297,00 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Ibazeta Nº 315 de esta ciudad de Salta. Mejoras: 4 Habitaciones – 1 Pasillo y Galería semicubierta c/ pisos calcáreos c/techo de tejuela y teja colonial – Patio c/piso de cemento – 1 Baño de 2da. c/azulejos c/techo de teja colonial – 1 Cocina precaria y lavadero c/contrapiso y techo de teja colonial – fondo tapiado – Servicios: Agua corr. – Luz eléctric. – Cloacas – Gas Nat. (no instalado) – Pavimento y alumbrado – Estado Ocupacional: Ocupada por el Sr. Juan A. Aveldaño, conjuntamente con el Sr. Juan A. Velgara en carácter de propietario del inmueble – Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 26/02/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. – Forma de Pago: Entrega en el

acto del remate 30 % del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,2 % también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA responsable no inscripto) España Nº 955 – Salta (Tel.: 0387-4321663 – 155006827). Nota: Las deudas por impuestos, tasas y contribución que recaigan sobre el inmueble son a cargo del comprador.

Imp. \$ 21,00

c) 26/02/2003

O.P. Nº 1.208

F. Nº 138.772

**Por FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en calle Tucumán  
Nº 1.205 – Esq. Gorriti**

El día miércoles 26/02/03, a hs. 18:00, en calle España 955, de esta ciudad, por Orden de la Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 11va Nom., Secr. Nº 2, en los autos caratulados «Peralta de Lajad, Amalia del Carmen c/ Morales, Rubén Elías; Morales, Omar Aureliano y Otros. s/Ejecución de Sentencia de Convenio Homologado (conexo Expte. 2C-35.037/99) Expte. Nº 28.712/01, remataré con la base de \$ 21.305,33 (corresp. 2/3 partes V.F.), el inmueble sito en calle Tucumán Nº 1.205 esq. Calle Gorriti, de esta ciudad e identificado con Matríc. Nº 106.193; Secc. E, Mzna. 69-b, Parcela 1-a, Dpto. Capital, tiene una sup. de 368,95 mts2 y cuyas medidas son: fte. N 14,77 mts, fte. E 16,81, cdo. S 18,24 mts, cdo. O 20,83 mts y ochava 5,00 mts. El mismo cuenta con una edificación de dos plantas: 1) Planta baja: Un Salón de venta, Una cocina chica, Una habitación de depósito, pasillo a dos salones grandes, Dos baños c/inodoro y pileta. 2) Planta alta: Un Salón c/dos baños, Dos habitaciones, una c/piso cemento y otra c/piso cerámico. Estado Ocupacional: ocupado por la panadería La Esperanza de la Sra. Cecilia Barba en carácter de in-

quilina con contrato sin exhibirlo. Servicios: agua y luz, gas, cloacas. Forma de pago: 30 % de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 5 días en Bol. Of. y drío. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 26/02/2003

O.P. N° 1.202

F. N° 138.765

**Por GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL SIN BASE

**Peugeot 405 GLI – Mod./98**

Hoy: 26/02/03 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 9º Nom., en juicio c/Telecomunicaciones Equipos y Servicios S.R.L., Expte. N° 33.141/01 Remataré s/base y de contado: Un Automotor marca Peugeot 405 GLI – Mod./98, dominio BWB – 138, color bordó, en el estado visto en que se encuentra. Edic. 1 día B. Of. y Drío. de Circulación Comercial. Arancel 10 %. Sellado D.G.R. 0,6 % a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 – Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 15,00

e) 26/02/2003

O.P. N° 1199

F. N° 138.763

**Por MONICA SUSANA GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 26 de Febrero a las 18 horas en calle Junín N° 479 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nom. Dr. Alberto Antonio

Saravia Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: “Instituto Provincial de Seguros de Salta Dr. J. H. F. vs/ Transporte Automotor La Unión S.R.L. Ejecución Fiscal - Expte. N° 012737/01” procederé a rematar sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguiente bienes: 1 (una) Hidro lavadora industrial eléctrica, 1 (una) Aspiradora Yelmo eléctrica. En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:15 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario El Tribuno - DGI Monotributista. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 26/02/2003

O.P. N° 1198

F. N° 138.762

**Por MONICA SUSANA GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

**Tres máquinas de coser industriales una planchadora**

Hoy 26 de Febrero a las 18 horas en calle Junín N° 479 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nom. en los autos caratulados: “Binda, Ricardo Victorio vs/ Copa, Ruperto Walter” - Preparación Vía Ejecutiva - Emb. Prev. Ejecutivo - Expte. N° 003156/00 procederé a rematar sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguiente bienes: 1 (una) máquina planchadora semi industrial Singer - Magic Ateam Pross OSP1, 1 (una) máquina de coser industrial Singer, 1 (una) máquina de coser industrial s/marca, 1 (una) máquina de coser industrial marca Juki Over lock. En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:15 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario El Tribuno - DGI Monotributista. Mónica Susana Del V. Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 26/02/2003

O.P. N° 1194

F. N° 138.755

Torino, Córdoba N° 261 - Tel. 156832907. Salta - IVA Monotributo.

**Por EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE**

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2003

**Dos Hermosos Locales Comerciales  
en Mitre N° 274**

El día Jueves 27 de Febrero de 2003 a las 19,00 horas en España N° 955 de esta ciudad en los autos «Orellana de Burgos, Dolores del Valle y Otros c/ Pesci, Julio Héctor; Caminos S.A.C.I.M.F.I. y A. - Ejecución de Sentencia en Expte. B - 98.884/97, (Expte. N° 029443/01) del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría N° 1 Dra. Verónica Gómez Naar, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con Base equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal los inmuebles embargados a fs. 24. 1) Base: \$ 890,18 la Matrícula N° 65.283, Sección B, Manzana 86, Parcela 021, Unidad Funcional 12. Datos s/cédula parcelaria. Polígono 00-12 Sup. Cubierta y total: 10,77 m2. Ubicado en galería de calle Mitre 274. Se trata del local 28 (entre locales 27 y 29) de aprox. 2,88 x 3,66 m. con frente vidriado piso de granito al lado de la escalera. Desocupado. 2) Base: \$ 488,70 la Matrícula N° 65.311, Sección B, Manzana 86, Parcela 021, Unidad Funcional 40. Datos s/cédula parcelaria. Polígono 00-40. Sup. Cubierta y total: 7,20 m2. Ubicado en galería de calle Mitre 274. Se trata del local 40 que es tipo Box de estructura metálica revestida de machimbre de aprox. 2,40x 3 m. donde funciona una cafetería. Ocupado por el Sr. H. D. Sayago sin contrato de locación. Ambos locales cuentan con los servicios de agua y energía eléctrica. Forma de Pago: 30 % de contado y a cuenta de precio en el acto del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Visitas e informes al martillero Eduardo

O.P. N° 1.186

F. N° 138.744

**Por ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****En San Felipe y Santiago 942  
(esq. Santa Fe al 900) Ciudad Salta****Importante propiedad de 8.730,70 m2**

El día 27/02/03 a hs. 18,45 en San F. y Santiago 942, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, en juicio: "Empresa 9 de Julio S.R.L. s/Concurso (Grande) – Hoy Quiebra", Exp. C-56.442/00 remataré con base de \$ 189.690,56, en forma conjunta, legal los inmuebles cat.: 89598 y 89599, Man. 106, Sec. "C", Par. 1 y 2 – 01 Cap. sito en calle Las Bumbunas N° 702, (esquina Avda. H. Irigoyen) de ésta ciudad, Sup. Cat. 89598: 5.578,32 m2, Cat. 89599: 3.152,38 m2 (total de ambos 8.730,70 m2). Para el caso de no ser tomada la 1ra base, transcurrido 30' se subastarán los inmuebles en forma individual y con la base equivalente al valor fiscal de cada uno (\$ 135.716,56 y \$ 4.563,38 respectivamente). Ambos inm. se encuentran cercados entre sí con tapia de material en frente, fondo y costado Oeste, lado Este con alambrado olímpico, con entrada por Las Bumbunas (portón de chapa corredizo para automotores pesados) y otra entrada por lado Oeste (portón de chapa corredizo amplio), Cat. 89598: Tinglado parabólico alto de chapa de aprox. 2.000 m2 y en su interior hay nueve oficinas, tres baños y un depósito, todo con pisos mosaicos y techos de losa (aprox. 250 m2), superficie que hace de altillo con acceso por dos escaleras, una de hormigón, dos fosas para vehículos pesados que se comican entre sí, un surtidor para combustible con tanque subterráneo. En playa hay dos tanques elevado y uno a nivel del suelo (lavadero). Cat. 89599: Playa sin mejoras, cercado en lados Oeste, Sur y Este. Se encuentran desocupados a cargo de la Sindicatura. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30 % de seña, arancel 5 % y sellado D.G.R.

1,25 %, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero el que cuenta con copias de cédulas parcelarias, croquis de ubicación, acta constatación y demás documentación. IVA: resp. No Inscripto. Nota: Para revisar los inmuebles coordinar con el suscripto martillero en San Felipe y Santiago N° 942 o al Tel. 4-235980 (hor. com.).

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1201

F. v/c N° 10.071

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Burgos, Arturo Eduardo Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP - 29104/1, hace saber que con fecha 11 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra de Arturo Eduardo Burgos, L. E. N° 7.234.328 con domicilio en Avda. Belgrano 1067 de esta ciudad. Fijando el día 11 de Abril de 2003 o el siguiente hábil, para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, el día 28 de Mayo de 2003 para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el día 8 de Julio de 2003 para que la Sindicatura presente su Informe General. Asimismo hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. José Amado Musaiame con domicilio en Pedernera N° 375 de esta ciudad fijando para recepción de Verificación de Créditos los días lunes y viernes en el horario de 18 a 20. Salta, 25 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2003

Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: «Correa, Víctor Hugo (Panadería La Princesa) s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra», Expte. N° EXP - 6887/0, hace saber que con fecha 17 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra de Víctor Hugo Correa (Panadería La Princesa), D.N.I. N° 10.581.664, con domicilio en calle Alvarado N° 1320, de esta ciudad. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q., debiendo la Síndico recalculan los créditos ya verificados. Fijar el día 08 de Julio de 2003 para la presentación del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones de la Síndico Cra. Lila Antonelli, con domicilio en Ernesto Cornejo Saravia N° 140 - Casa 12 - de esta ciudad. Secretaría, 18 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 26/02/2003

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1204

F. N° 138.767

### Cambio de Nombre

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de Personas y Familia de 1° Instancia, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: "Pardo, Lorensa s/Cambio de Nombre", Expte. N° 055326/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 Ley 18.248). Salta, 03 de diciembre de 2002. Dr. Sergio Miguel David - Juez Interino -. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26/02/2003 y 26/03/2003

O.P. N° 1145

F. v/c N° 10.068

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2,

O.P. N° 1159

F. v/c N° 10.069

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría

N° 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, hace saber que en los autos «Scotiabank Quilmes S.A. s/Liquidación» (Expediente N° 91.657), se han dictado las siguientes Resoluciones: «Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2002... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del Scotiabank Quilmes S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF:44 c); 46 y 49 .... B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Intimar al Scotiabank Quilmes S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ... C) Comunicar a la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ: 89. Tal tarea está en cabeza del liquidador que resulte sorteado ...» (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... «Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre,

Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° «71», (TE: 4374-5378, 4374-6036, 4373-0413), quien resultó del sorteo público practicado en este acto, y deberá asumir su cometido en Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por Secretaría por fax» (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... «Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002 ... Fijase hasta el día 08/04/03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23/05/03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la Ley 24.522:34 será hasta el día 24/04/03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su art. 39 el día 18/08/03. La resolución prevista en la Ley 24.522:36 se dictará el 04/07/03, ello dado la magnitud del proceso que en este acto se aprecia. Publíquense edictos en la forma dispuesta a fs. 66/72» (Fdo. Angel O. Sala, Juez). Buenos Aires, 10 de Febrero de 2003. Alberto Daniel Aleman, Secretaría N° 27.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/02/2003

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 1.207

F. N° 138.771

#### Talleres Norte S.A.

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de Talleres Norte S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 16 de Marzo del 2003, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General E. Mosconi de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria, y a horas 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, de fecha 04 de Noviembre del 2001, referente a la Modificación de los artículos 3° y 7° del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (Art. 233 a 254 y concordantes).

Hugo Antonio Cabrera  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 26 al 28/02/2003, 03 y 04/03/2003

O.P. N° 1.162

F. N° 138.696

#### Archivos de Salta S. A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Marzo de 2003, a las 18:00



## RECAUDACION

O.P. N° 1217

Saldo anterior	\$ 16.719,10
Recaudación del día 25/02/03	\$ 704,90
Total	\$ 17.424,00

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.